

**ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA FASE A DE LA CONVOCATORIA DE XXXXXXXXXXXX.
REF 2023-XX**

En Majadahonda, a XXXXXX a las XX h se reúne la Comisión de evaluación de la convocatoria de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Referencia 2023-XX, con el objeto de evaluar los currículos vitae recibidos en el plazo estipulado en la convocatoria.

Integrantes de la Comisión evaluadora:

La Comisión evaluadora está constituido por un presidente (IP del proyecto) y dos vocales, que deben tener, al menos, la misma titulación que la requerida en la convocatoria. Uno de los vocales no debería estar vinculado a investigación y realizará también funciones de secretario.

Siguiendo la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, la participación en los tribunales debe ser equilibrada entre hombres y mujeres, en la medida de lo posible y debe conocer y aplicar las recomendaciones y medidas contenidas en el dicho Plan destinadas a reducir el impacto de género, a través de los siguientes videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=g978T58gELo&t=292s>

<https://www.youtube.com/watch?v=MQbUGAI-acM>

<https://www.youtube.com/watch?v=5m3i7JPaN3k>

<https://www.youtube.com/watch?v=woI9rPsUdU0>

<https://www.youtube.com/watch?v=3nMzdxAcTWM>

<https://www.youtube.com/watch?v=rybjFuC1PTI&t=47s>

La Comisión evaluadora ha sido informada de las recomendaciones y medidas contenidas en dicho Plan para reducir el impacto de género, habiendo recibido la formación adecuada para su aplicación.

La Comisión evaluadora de la presente convocatoria está formada por:

Presidente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vocal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Vocal-Secretario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Orden del Día:

1. Revisión y valoración de los CV recibidos en la convocatoria:
 - Nombre :
 - Nombre:
2. Valoración de los candidatos: solo se admiten a trámite los candidatos que cumplan los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Los candidatos deberán poseer la titulación exigida en el día de publicación de la presente convocatoria. En el caso de que el candidato no aportase parte de la documentación requerida, se establecerá un plazo de 3 días naturales para su subsanación, a contar desde su solicitud

Fase de Valoración de Méritos (máximo 60 puntos):

Nombre Candidato	Formación (hasta 20 puntos)	Experiencia (hasta 20 puntos)	Requisitos Específicos (hasta 20 puntos)	Total (máximo 60 puntos)
				0
				0
				0

Para superar la fase A, y pasar a la Fase B de entrevistas, será necesario obtener una valoración igual o superior a 30 puntos.

Realizada la evaluación de los candidatos que se admitieron a trámite por cumplir los requisitos mínimos, y obtener una valoración igual o superior a 30 puntos en la Fase A, a continuación se detallan aquellos candidatos que pasan a la Fase B de entrevista personal:

Nombre Candidato	Puntuación Fase A
------------------	-------------------

Majadahonda, a XXXXXXXXXXXXXXXX de 2024

Firma Presidente	Firma vocal	Firma vocal-secretario